



## **CONVOCATORIA**

### **ENCARGATURA DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS Y ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN**

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU (en adelante norma técnica), y de conformidad con el Estado de Emergencia Sanitaria dispuesto por el Gobierno, invita a los docentes nombrados de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, de Primera Escala Magisterial en adelante, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.3 de la norma técnica, a participar en el procedimiento de encargo de una plaza vacante de Educación Técnico Productivo, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Plazos
Publicación de plazas vacantes	15/07/2022
Inscripción de Postulantes de forma presencial en Mesa de Partes de la UGEL San Ignacio.	18/07/2022
Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes	20/07/2022
Presentación de reclamos	21/07/2022 (1:00 p.m.)
Absolución de reclamos	21/07/2022 (3:00 p.m.)
Publicación de cuadros de méritos final	22/07/2022
Adjudicación de plazas vacantes por la plataforma Zoom	25/07/2022 – 3:30 p.m.
Informe del proceso a la Autoridad Superior	26/07/2022

#### **ESPECIFICACIONES:**

1. Los postulantes al cargo de directivos que reúnan los requisitos de los numerales 6.3.1 y 6.3.2.3 o 6.3.2.4 presentan su expediente ante la UGEL, especificando el cargo al que postulan.
2. Prohibiciones: numeral 10 norma técnica.
3. Literal b, del numeral 8.2 de La R.VM.N°255-2019-MINEDU. El docente que renuncia a una encargatura no puede postular a otra en el mismo año fiscal, excluyéndose del cuadro de mérito; salvo que la vigencia de la encargatura a la que postula corresponda al siguiente año.



4. Numeral 13.3. RVM N° 255-2019-MINEDU. Es nulo el encargo realizado al profesor que no haya aprobado la última evaluación de desempeño en el cargo, convocada por el Minedu, concordante con el numeral 13.17.
5. La publicación de plazas vacantes, resultados preliminares y resultados finales se hará en la página web de la UGEL San Ignacio ([www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe)) y Facebook Institucional.
6. Inscripciones: según las fechas establecidas en el cronograma, a través de Mesa de Partes UGEL San Ignacio.
  - a. FUT o Solicitud. Consignar de manera obligatoria:
    - Modalidad y cargo al que postula. Ejemplo Educación Básica Regular – Cargo Directivo.
    - Apellidos y nombres.
    - Número de DNI.
    - Número de celular que tenga instalada la aplicación de mensajería WhatsApp.
    - Correo electrónico personal, que se encuentre activo.
  - b. Informe escalafonario actualizado.
  - c. Anexo N° 2 de la norma técnica: Declaración jurada para encargaturas.
  - d. Ficha de Recolección de Datos y Autorización de Contacto.
7. Reclamos: en forma presencial por mesa de partes de la UGEL San Ignacio. Indicando el criterio(s) de evaluación por el cual formula su reclamo.
8. Adjudicación:
  - Se iniciará a las 3:30 pm de la tarde en la fecha señalada mediante la plataforma Zoom.

San Ignacio, 15 de julio de 2022

Comité de Encargaturas 2022  
UGEL San Ignacio 2022



**R.VM. 255-2019-MINEDU ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURAS**

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N° ..... y domicilio en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

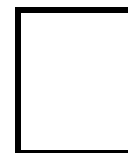
- No encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- No estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que se postula, así como las demás disposiciones que establece la presente norma técnica.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copias simple.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizado a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de .....a los ..... días del mes de ..... del 2022.

.....  
(Firma)  
DNI .....



Huella Digital  
(Índice derecho)



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO**

Yo,

.....,

identificado (a) con DNI N° ..... y domicilio actual en

.....

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria, doy a conocer y autorizo al Comité de Reasignación Docente, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación y/o resolución del procedimiento de encargatura, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal: .....

Teléfono de contacto: .....

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

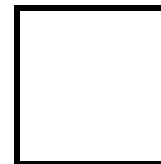
En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 2022

.....

(Firma)

DNI .....



Huella Digital  
(Índice derecho)